



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON  
ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ESPECIAL**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME  
PERÍODO AUDITADO 2009**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010  
CICLO: II**

**DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL**

**BOGOTÁ, D.C., JULIO DE 2010**



## **AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME**

Contralor de Bogotá

Miguel Ángel Moralesrussi Russi

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirectora de Fiscalización

Alexandra Ramírez

Subdirectora para el Control Social

Carmen Sofía Prieto Dueñas

Equipo de Auditoría:

Oscar Cárdenas Mora  
Jefe Oficina Localidad Usme  
Jorge Augusto Mora Cascavita  
Gloria Inés Vargas Beltrán

## CONTENIDO

	Página
<b>1. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS.</b>	<b>4</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>7</b>
2.1. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA - OBRAS INCONCLUSAS O MAL TERMINADAS .....	7
2.2. EVALUACIÓN DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL .....	20
2.3. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO EN EL EVENTO EN QUE EL SUJETO HAYA FORMULADO PLAN DE MEJORAMIENTO DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS Y A LAS ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS RELACIONADAS CON EL ÁREA O ASPECTOS A EVALUAR. .....	24
<b>3. ACCIONES CIUDADANAS .....</b>	<b>25</b>
<b>4. ANEXOS .....</b>	<b>36</b>
4.1. ANEXO - CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS. ....	36

## CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS.

Doctor

**JHON FREDY VARGAS LOZANO**

Alcalde Local de Usme  
Bogotá, D. C.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Usme, en el área evaluada, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene aspectos administrativos y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, deberán ser corregidos por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y

documentos que soportan la gestión de la entidad respecto de los contratos liquidados y/o terminados durante la vigencia 2009.

En este orden de ideas la auditoria realizada tuvo como objetivo determinar si la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Usme, se realizó dentro del contexto del proceso contractual, y establecer si los resultados alcanzados lograron los objetivos y metas propuestos en los proyectos seleccionados en la muestra.

### **Concepto sobre Gestión y Resultados**

En la ejecución de la Auditoria, se evaluaron dos componentes de acuerdo al objetivo previamente citado, así: Evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local asignado, a través de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad especial – con el fin de establecer si en la gestión fiscal de la contratación de obra pública desplegada por la administración en la vigencia citada, se cumplieron con los fines y los objetos de la contratación, a través del análisis y la evaluación en la ejecución de los contratos que permita establecer la existencia de obras inconclusas o mal terminadas y su incidencia en la gestión pública.

Así mismo, evaluar los resultados de la gestión fiscal, obtenidos en el cumplimiento de las políticas, planes y programas relacionados con el objetivo estructurante de “**Participación**”, del plan de desarrollo ejecutado por el Fondo de Desarrollo Local, examinando si los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades y procesos fueron asignados, distribuidos y utilizados de manera eficiente, económica, eficaz y efectiva y establecer si los resultados alcanzados lograron los objetivos y metas propuestos en el plan de desarrollo.

Los hallazgos presentados en los párrafos siguientes no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por el FDL en el área evaluada acata, salvo lo expresado en los párrafos, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, cuenta con un efectivo Sistema de Control Interno y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de economía, eficacia y equidad. Así mismo cumplió en un porcentaje significativo en las metas y objetivos propuestos. Por tanto el concepto es FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

### **Consolidación de hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 1 se establecieron cinco (5) hallazgos administrativos.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C., julio de 2010

**GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ**  
Directora para el Control Social y Desarrollo Local



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA - OBRAS INCONCLUSAS O MAL TERMINADAS

El objetivo planteado en el proceso auditor a este componente fue el de determinar los contratos celebrados con recursos del Fondo de Desarrollo Local durante las vigencias 2007, 2008 y 2009, relacionados con obra pública, que permita identificar, de acuerdo con los resultados alcanzados en su ejecución, la existencia de obras inconclusas o mal terminadas a efectos de evaluar los recursos invertidos, los beneficios alcanzados y el impacto generado.

Para desarrollar tal cometido, el grupo auditor seleccionó una muestra de contratos de obra pública terminados y/o liquidados a 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con la información de contratación presentada por el Fondo de Desarrollo Local en las cuentas rendidas a la Contraloría a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF. En el cuadro siguiente se detallan los contratos seleccionados.

**CUADRO 1**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SELECCIONADOS VIGENCIA 2007 AL 2009**

AÑO DE REPORTE	INFORMACION REPORTADA	Nº PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	IDENTIFICACION CONTRATISTA	Nº CONTRATO	VALOR RECURSOS	TIPOLOGIA	FECHA SUSCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	ESTADO CONTRATO
2007	FDL	305	Prevención, mitigación y fortalecimiento para la gestión local del riesgo	Mantenimiento e intervención a obras físicas viales de la localidad de Usme	Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento VIAL - UAERMV	900.127.032-7	3	250.000.000,00	211-Convenio Interadministrativo	26/06/2007	27/06/2007	28/06/2009	Liquidado
2007	FDL	6493	Gestionar la construcción, adecuación y mantenimiento de vías locales	Mantenimiento de vías en la localidad de Usme	Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento VIAL - UAERMV	900.127.032-7	6	54.000.000,00	211-Convenio Interadministrativo	27/06/2007	28/06/2007	26/08/2009	Terminado
2007	FDL	073-07	Apojar y cofinanciar la recuperación de cuencas	Restauración ecológica participativa en la Microcuenca de la Quebrada Piedras Gordas ubicada en las Veredas Destino y Olarte Localidad de Usme	Asociación de usuarios Acueducto Aguas Claras Vereda Olarte	900.121.724-8	54	82.623.750,00	211-Convenio Interadministrativo	26/06/2007	10/06/2007		Ejecución
2008	FDL	6493	Gestionar la construcción, adecuación y mantenimiento de vías locales	Mantenimiento de vías de la localidad de Usme con freído estabilizado con emulsión	Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento VIAL - UAERMV	900.127.032-7	5	1.000.000.000,00	211-Convenio Interadministrativo	26/12/2008	15/10/2009		Ejecución
2007	FDL	6493	Gestionar la construcción, adecuación y mantenimiento de vías locales	COFINANCIAR ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL Y EL IDU, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL A CARGO DE LA LOCALIDAD DE USME, EN BOGOTÁ D.C.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	899.999.061-9	CONV-23-2006	2.492.696.244,00	212-Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	18/07/2006	12/03/2007	17/03/2010	Terminado
2004	UEL Educación	6502	Ampliación y compra de predios y mejoramiento de infraestructura existente.	Mejoramiento a la infraestructura educativa local de Usme.	Consorcio Cantares 32	830.098.495-4	UEL-05-07200-04	200.000.000,00	Contrato de obra	28/12/2004	02/02/2005	04/06/2009	Terminado

Fuente: Memorando de Planeación PAD 2010 Ciclo II



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Una vez seleccionados los contratos, mediante oficio No .12000-09237 del 01 de junio de 2010, se solicitó al Alcalde Local de Usme informe sobre la ubicación exacta de las obras ejecutadas en desarrollo del cada uno de los contratos seleccionados, indicando el barrio y la dirección de las citadas obras. Posteriormente, mediante oficio, se solicitó a las Juntas de Acción Comunal de los barrios beneficiados que informaran acerca del estado y la calidad de estas obras.

De un total de 22 juntas de acción comunal identificadas, se logró contactar a 5, de las cuales dieron respuesta a nuestra solicitud un total de 4, es decir el 80% de las requeridas, de las respuestas recibidas se estableció un total de posibles obras inconclusas o mal terminadas de 5 segmentos de vías en el Barrio Villa Rosita, clasificadas de la siguiente forma fresado en vías de la Localidad de Usme (

**CUADRO 2  
SEGMENTOS VIAS**

AÑO	Contratista	N Contrat o	objeto	Lugar	Ubicación			Estado Actual					DESCRIPCION	
								Terminado	no terminado	Mal terminado	Inconclusa	En ejecución		
2008	UAERMV	5	Mantenimiento de vías de la localidad de Usme con fresado estabilizado con emulsión	Esmeralda	KR 4B Bis este	CL 96 Bis sur	DG 97A sur							X
2008	UAERMV	5	Mantenimiento de vías de la localidad de Usme con fresado estabilizado con emulsión	Esmeralda	DG 97A sur	KR 4B Bis Este	KR 4C este							X
2008	UAERMV	5	Mantenimiento de vías de la localidad de Usme con fresado estabilizado con emulsión	Esmeralda	DG 97A sur	TV 4A Este	TV 4C Este							X
2008	UAERMV	5	Mantenimiento de vías de la localidad de Usme con fresado estabilizado con emulsión	Esmeralda	TV 4 Este	DG 97A sur	DG 98A sur							X
2008	UAERMV	5	Mantenimiento de vías de la localidad de Usme con fresado estabilizado con emulsión	Esmeralda	TV 4 Este	DG 98A sur	Dg 99 sur							X



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	Contratista	N Contrato	objeto	Lugar	Ubicación			Estado Actual					DESCRIPCION	
								Terminado	no terminado	Mal terminado	Inconclusa	En ejecución		
2008	UAERMV	5	Mantenimiento de vías de la localidad de Usme con fresado estabilizado con emulsión	Esmeralda	TV 4 Este	Dg 99 sur	DG 100 sur							X
2008	UAERMV	5	Mantenimiento de vías de la localidad de Usme con fresado estabilizado con emulsión	Esmeralda	TV 4 Este	DG 100 sur	KR 4A Bis Este							X
2008	UAERMV	5	Mantenimiento de vías de la localidad de Usme con fresado estabilizado con emulsión	Esmeralda	TV 4 Este	DG 100 sur	DG 100A sur							X
2008	UAERMV	5	Mantenimiento de vías de la localidad de Usme con fresado estabilizado con emulsión	Esmeralda	TV 4 Este	DG 100A sur	DG 100A Bis sur							X
2008	UAERMV	5	Mantenimiento de vías de la localidad de Usme con fresado estabilizado con emulsión	Esmeralda	TV 4 Este	DG 100A Bis sur	DG 100B Bis sur							X
2008	UAERMV	5	Mantenimiento de vías de la localidad de Usme con fresado estabilizado con emulsión	Esmeralda	TV 4 Este	DG 100B Bis sur	DG 100C sur							X
2008	UAERMV	5	Mantenimiento de vías de la localidad de Usme con fresado estabilizado con emulsión	Esmeralda	DG 100C sur	KR 4 Este	KR 4A Bis Este							X
2008	UAERMV	5	Mantenimiento de vías de la localidad de Usme con fresado estabilizado con emulsión	Esmeralda	DG 100C sur	KR 4A Bis Este	KR 4B Este							X

AÑO	Contratista	N Contrato	objeto	Lugar	Ubicación			Estado Actual					DESCRIPCION	
								Terminado	no terminado	Mal terminado	Inconclusa	En ejecución		
2008	Corp. Tercer Milenio	C13	Ejecución del proyecto No. 271-2008: Apoyar las obras con participación ciudadana	PORTAL II	CALLE 112 SUR	CAR 8C ESTE	CAR 8 A ESTE	X						
2008	UAERMV	5	Mantenimiento de vías de la localidad de Usme con fresado estabilizado con emulsión	Villa Rosita	CL 87A sur	KR 18 Este	KR 19 Este		X					
2008	UAERMV	5	Mantenimiento de vías de la localidad de Usme con fresado estabilizado con emulsión	Villa Rosita	CL 87A sur	KR 19 Este	KR 20 Este		X					
2008	UAERMV	5	Mantenimiento de vías de la localidad de Usme con fresado estabilizado con emulsión	Villa Rosita	CL 87A sur	KR 20 Este	KR 21 Este		X					
2008	UAERMV	5	Mantenimiento de vías de la localidad de Usme con fresado estabilizado con emulsión	Villa Rosita	CL 87A sur	KR 21 Este	KR 22 Este		X					
2008	UAERMV	5	Mantenimiento de vías de la localidad de Usme con fresado estabilizado con emulsión	Villa Rosita	CL 87A sur	KR 22 Este	KR 23 Este		X					

Como resultado de la evaluación efectuada se obtuvo lo siguiente:

De acuerdo a los resultados obtenidos en el cuadro 2, se procedió a realizar visita técnica a los segmentos donde se reportaron como mal terminados, dichas visitas fueron realizadas el día 24 de Junio del presente año con la ingeniera civil de apoyo de la Dirección, donde se emitió el siguiente concepto técnico:

*“ En atención a la auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Ciclo II del PAD 2010, la cual tiene por objeto establecer si en la gestión fiscal de la contratación de obra pública en la vigencia 2007 2008 y 2009, se cumplieron con los fines y los objetivos de la contratación, a través del análisis y la evaluación en la ejecución de los contratos que permita establecer la existencia de obras inconclusas o mal terminadas y su incidencia en la gestión pública y de acuerdo con la información remitida por la comunidad de la Localidad de Usme, se ha realizado la visita técnica en compañía del equipo auditor de la Localidad a las obras reportadas por la comunidad.*

*En la visita realizada se ha evidenciado que los tramos de la Calle 87 a entre la Carrera 23 sur Este y la Carrera 19 Este, relacionado a través del Convenio interadministrativo No. 5 de 2008 firmado entre el Fondo de Desarrollo Local y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de Malla Vial. No se han ejecutado obras de fresado y estabilizado.*

### Registro Fotográfico

	
<p>Foto N° 1. Vías Calle 87 a Sur Con Cra23</p>	<p>Foto N°2. Se ha informado por comunidad que este tramo no ha sido ejecutado por la AERMV</p>

	
<p>Foto N° 7. Se evidencia que en este tramo no se han ejecutado intervención, de ningún tipo sobre la vía.</p>	<p>Foto N° 8. se evidencia que el tramo esta no se presenta ni conformacion o perfilado de la vía.</p>

Se ha informado por la comunidad del sector, que la vía ejecutada ha sido la de la siguiente manzana y que esta fue ejecutada aproximadamente hace 20 días.

	
<p>Foto N° 1. Tramo de Calle 86 G sur entre Calle 20 y 18 Este</p>	<p>Foto N° 2 se observa este tramo presenta mantenimiento a través de fresado estabilizado, y que a pesar de considerarse una via conpoco flujo vehicular, esta presenta fracturamiento en la mayor parte.</p>



Foto N° 3 Este tramo presenta irregularidad del material.



Foto N° 4. Este tipo de obras de mejoramiento no son sostenibles porque no presentan obras de drenaje.

*Se evidencia así que la no terminación de las obras de drenaje, está generando un alto riesgo de estabilidad de las mismas. Es pertinente evidenciar si el contrato se encuentra en ejecución o si ha sido liquidado, para generar un control de advertencia de ser el caso, para evitar el riesgo de pérdida parcial o total de lo ejecutado hasta la fecha”.*

Verificado el convenio interadministrativo No. 5 de 2008, con la Unidad de Mantenimiento Vial, se pudo establecer que dicho contrato aun se encuentra en ejecución y requerida la administración sobre lo evidenciado en los sectores viales visitados, ha justificado la Alcaldía que dichas obras aun no se han terminado y que se encuentran programadas para ser concluidas en el mes de agosto del presente año.

Igualmente auditados la totalidad de los contratos para este componente se pudo evidenciar falencias en la parte administrativa, configurándose los siguientes presuntos hallazgos administrativos:

2.1.1. Hallazgo Administrativo Convenios 003 de 2007, 006 de 2007 y 005 de 2008.

El FDLU no efectúa un manejo eficiente de la información y los archivos, que permita obtener la información de una manera confiable y oportuna, que garantice tanto al Fondo la toma de decisiones efectivas en su gestión administrativa y a los entes de control facilite la verificación de las actuaciones de los mismos.

En las carpetas están archivados documentos que no pertenecen a los convenios así:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN Y COFINANCIACIÓN No. 03  
DEL 26 DE JUNIO DE 2007 FDLU – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MATENIMIENTO VIAL UAERMV

Objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos entre el FDLU y la UAERMV para ejecutar los estudios integrales, diseños, obras físicas, así como el mantenimiento de obras y sus respectivas interventorias en los sitios relacionados en los anexos No. 1 y 2...”*

Valor total: \$275.000.000 Adición: \$100.000.000

Plazo: doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, acta de modificación doce (12) meses a partir del día de vencimiento plazo inicial.

Forma de pago: a los quince (15) días de la firma del Convenio y aprobación de la garantía única.

Acta de inicio: 27 de agosto de 2007

A folios 6 al 31 se encuentra proyecto 0305 de la vigencia 2007, el cual no corresponde al del Convenio 03 de 2007.

En acta de visita administrativa se le pregunta al ingeniero William Numpaque, funcionario de la Secretaria de Gobierno: *“El proyecto que se encuentra en la carpeta a folios 6 al 31 corresponde al proyecto que fundamenta el convenio 03 de 2007”* quien responde *“No, esta documentación corresponde a la metodología de formulación del proyecto No. 305 de la vigencia 2006. Es decir que no debería estar en la carpeta ya que no guarda relación con el Proyecto del 2007 y el Convenio 03 de 2007”*

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN Y COFINANCIACIÓN No. 05  
DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2008, FDLU – LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE  
REHABILITACIÓN Y MATENIMIENTO VIAL UAERMV

Objeto: *“Aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar las obras de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local” ...*

Valor total: \$1.300.000.000

Aporte del Fondo: \$1.000.000.000

Plazo: doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar presupuesto.

A folio 64 se encuentra copia una (1) hoja del Convenio de Asociación No. 007 de 2008, a folio 66 memorando de solicitud de certificado de no existencia de personal, igualmente se encuentra documento sin primera hoja, relacionado con los espacios de participación, el cual esta a folios 52 al 65, ninguno de estos documentos tienen relación con el Convenio 05 de 2008.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 06 DEL 27 DE JUNIO DE 2007, FDLU – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MATENIMIENTO VIAL UAERMV

Objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos entre el Fondo de Desarrollo Local de Usme y la UAERMV para ejecutar obras en las vías relacionados en el Anexo No. 1 del presente documento en la Localidad de USME, en desarrollo del proyecto No. 06493 – 2007 “gestionar la construcción, adecuación y mantenimiento de vías locales, componente: mejoramiento integral de la malla vial de la localidad de Usme.”*

Valor total: \$77.142.857

Aporte del Fondo: \$54.000.000

Plazo: doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar presupuesto.

Acta de inicio: 27 de agosto de 2007

Dentro de la carpeta se encuentran dos proyectos el primero “Implementación y fortalecimiento de programas para la sostenibilidad ambiental y la mitigación de riesgos y emergencias locales de usme” componente Construcción muro de contención portal de oriente a folios 6 – 32, el segundo 6493 de 2007 “Mantenimiento de vías con pavimento reciclado en convenio entre la UAE-RMV & FDL” a folios 33 – 47, se le pregunta al ingeniero Numpaque en visita administrativa ¿cual de los dos proyectos es el sustento del convenio 06/07? Quien responde *“Los documentos a folios 33 - 47 corresponden a la metodología que contiene la formulación del proyecto que da sustento al Convenio 06/2007, los documentos a folios 6-32 no guardan relación con este convenio”*.

Lo anterior se configuran un hallazgo administrativo por incumplimiento de los artículos 3, 4 Ley 594 de 2000, artículos 3, 4 de la Ley 489 de 1998, Art. 2 Ley 87 de 1993.

2.1.2. Hallazgo Administrativo Convenios 003 de 2007, 006 de 2007 y 005 de 2008.

Se evidencian fallas de control interno, toda vez, que la administración entregó carpetas, sin todos los soportes requeridos, lo cual lleva a la duda, si el acuerdo de voluntades y sus obligaciones fueron ejecutadas en su totalidad.

La ausencia de documentación relacionada con los contratos celebrados con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, dificultan un ejercicio del control fiscal oportuno, la administración debe preservar el total de los soportes de un contrato, por tener dineros invertidos de la localidad, deberían reposar en los archivos del Fondo de Desarrollo.

Se evidenció que dentro de las carpetas de estos Convenios no se encuentran los documentos soportes como actas de inicio, invitaciones, pólizas de cumplimiento, anexos de los Convenios, entre otros.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN Y COFINANCIACIÓN No. 03 DEL 26 DE JUNIO DE 2007 FDLU – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL UAERMV

En acta de visita administrativa se solicita la entrega de los anexos 1 y 2 de los cuales se hace referencia en el Convenio, en la cláusula primera: Objeto.

La respuesta del Ingeniero William Numpaque manifiesta que de manera oficial estos documentos reposan en la UMV, como quiera que es en esta Entidad que se desarrollaron los procesos precontractuales de ejecución y de interventoría de las obras, quiero anotar que estos documentos existen, que quedaron registrados en el acta de inicio del convenio, así: *“Observaciones: La unidad a esta fecha ha recibido de la Alcaldía Local de Usme la siguiente información sin la cual no se podría dar inicio al convenio: identificación de obras de mitigación con el diagnóstico del DPAA”* significando esto que los anexos a que se refiere el cuestionamiento son justamente estos documentos previos a la suscripción del convenio.

No se evidencia dentro de la carpeta la garantía de cumplimiento, ni se encuentra el acta de asignación de apoyo a la supervisión.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN Y COFINANCIACIÓN No. 05 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2008, FDLU – LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE REHABILITACIÓN Y MATENIMIENTO VIAL UAERMV

En el Convenio 05 de 2008 no se encuentran invitaciones, acta de inicio, acta de asignación de apoyo a la supervisión, póliza de cumplimiento.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 06 DEL 27 DE JUNIO DE 2007, FDLU – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MATENIMIENTO VIAL UAERMV

No se encuentra el anexo No. 1, por lo que se le requiere al Ingeniero William Numpaqué en visita administrativa donde se encuentran el anexo 1 de que trata la cláusula primera del convenio.

Responde “*Corresponden a la definición de los segmentos viales que serian objeto de la intervención, valga decir que esta intervención es a monto agotable, significando que se ve limitada su cobertura es posible que no se ejecute todo lo proyectado. Previamente la alcaldía remitió al IDU este listado con el propósito que esta entidad adelantara la autorización que permitiera ejecutar las obras, internamente el IDU en memorando del 10 de julio de 2007, No. STPE-1100-302338 a folio 98 expide esta autorización.*”

Se le pregunta: *¿En la carpeta del Convenio 06/2007 se encuentra el anexo No. 1? El ingeniero responde “este documento corresponde a la solicitud previa que radico la Alcaldía ante el IDU, y cuyo trámite y respuesta se tiene como antecedente el memorando interno ya citado”.*

Evidenciándose que definitivamente este documento no reposa en la carpeta del convenio.

Así mismo no se encuentran invitaciones, póliza de cumplimiento,

Se demuestra falta de un adecuado control interno, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Usme.

Los precitados hechos incumplen lo establecido en los artículos 3, 4 Ley 594 de 2000, artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, Art. 2 literal e) Ley 87 de 1993.

2.1.3. Hallazgo Administrativo Convenios 003 de 2007, 006 de 2007, 005 de 2008 y 098 de 2009

El manejo de los archivos reviste gran importancia y su objetivo esencial es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN Y COFINANCIACIÓN No. 03 DEL 26 DE JUNIO DE 2007 FDLU – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MATENIMIENTO VIAL UAERMV

Las carpetas tienen doble numeración en lápiz de mina negra del folio 33 - 76 y en color rojo la numeración inicia con 6 para terminar en 49.

La ficha de estadística básica de inversión, banco de programas y proyectos de inversión a folios 24 al 31, se encuentra sin firma.

El acta de inicio del Convenio a folio 54, se encuentra sin firma por parte del Director General de UMV y el representante de la UMV ante el CCC.

A folios 84 y 85 se encuentra oficio suscrito por el Director de Prevención y Atención de Emergencias, sin firma, donde anexan el diagnóstico técnico No. DI-3748 a folios 86 al 92, igualmente sin firma.

El acta de liquidación no está firmada por el Director General de UMV y el representante de la UMV ante el CCC. Folios 415 al 418.

Se le indagó al ingeniero Numpaque porque no está firmada el acta de liquidación por parte los funcionarios de la UMV, quien manifiesta que considera que el acta debidamente suscrita debe reposar en la carpeta oficial del convenio que se encuentra en la UMV

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN Y COFINANCIACIÓN No. 05 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2008, FDLU – LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE REHABILITACIÓN Y MATENIMIENTO VIAL UAERMV

A folio 66 Memorando de solicitud de certificado de no existencia de personal sin firma por parte del Alcalde Local.

Se encuentra documento sin primera hoja, relacionado con los espacios de participación, el cual se encuentra del folio 52 al 65. No tiene relación con el convenio.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 06 DEL 27 DE JUNIO DE 2007, FDLU – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL UAERMV

El Análisis de conveniencia a folios 44 a 47, se encuentra sin firma.

A folios 77 y 78 se encuentra otrosí del convenio sin firma del director general de la Unidad Administrativa Especial de rehabilitación y mantenimiento vial.

Se encuentra acta de modificación del Convenio a folios 114 y 115, sin firma por parte de la Alcaldesa Local de Usme de la época.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 098 de 2009 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2009, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y LA FIRMA PARQUE DE MAQUINARIA LTDA.

Objeto: *“Contratar la Administración, mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos, insumos y operación del parque automotor y maquinaria pesada de propiedad de la Alcaldía Local de Usme – Fondo de Desarrollo Local, para el transporte y mantenimiento vial de la localidad...”*

Valor total: \$500.000.000

Plazo: seis (6) meses o hasta agotar presupuesto, a partir de la firma del acta de inicio.

Acta de inicio: 28 de octubre de 2009

En los documentos del contrato en la carpeta No. 1 se encuentra con foliación del 1-14 y salta al folio 418, luego al folio 191, inmediatamente al folio 419. En la carpeta No. 2 se encuentra una doble foliación así: del 738 y 78 hasta los folios 763 y 104, posteriormente se encuentra numeración tachada.

La desorganización perjudica la eficiente gestión del FDL

Los preciados hechos incumplen lo establecido en los artículos 3, 4 Ley 594 de 2000, artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, Art. 2 literal e) Ley 87 de 1993. |

De acuerdo a la información reportada por las Juntas de Acción Comunal referente a los contratos de obra seleccionados en la muestra, de las visitas realizadas por este ente de control a los segmentos evidenciados como mal terminados y a los hallazgos administrativos evidenciados en varios contratos de obra, esta auditoría ha podido determinar, de la muestra seleccionada, que no se encuentran obras inconclusas y que las señaladas como mal terminadas por la comunidad aun se encuentra en ejecución, sin embargo, se debe resaltar que los problemas de archivo y de mantenimiento de la información sigue siendo falente en el FDLU.

Igualmente, los recursos invertidos por el FDLU en los últimos tres años referente a obras públicas se han comprometido a través de las respectivas UEL del IDU, UEL SED y convenios interadministrativos con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, cumpliéndose con los objetivos contractuales de los mismos, generando beneficios de movilidad en los sectores impactados y alcanzando parcialmente las metas propuestas en el plan de desarrollo local.

## 2.2. EVALUACIÓN DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Con el fin de evaluar los resultados de la gestión fiscal, obtenidos en el cumplimiento de las políticas, planes y programas relacionados con el objetivo estructurante de “**Participación**”, del plan de desarrollo de la localidad, se estableció que durante la vigencia 2009, se realizaron los contratos relacionados en el siguiente cuadro, encaminados al cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de este objetivo.

**CUADRO 3**  
**RELACIÓN DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2009 OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE**  
**“PARTICIPACIÓN” PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE USME**

AÑO	FDL / UEL	No. Proyecto	Proyecto	CDP	CRP	Fecha CRP	CONTRATISTA	CONTRATO	N CONTRATO	FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
2009	[605] FDL USME.	575	Apoyo y fortalecimiento a los espacios locales de participación	342	321	04/03/2009	Fundación Progresar	Convenio Asociación	2	02/03/2009	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos e institucionales para la ejecución del proyecto No. 0272-2008	372.666.380
2009	USME	575	Apoyo y fortalecimiento a los espacios locales de participación	380	350	12/03/2009	GUILLERMO DE JESUS PEREZ PAMPLONA	ORDEN DE INTERVENTORÍA	21	12/03/2009	DESARROLLAR LA INTERVENTORIA A LOS CONVENIOS ADELANTADOS POR LA FUNDACIÓN PROGRESAR EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 0470 Y 0575 DE 2009	18.633.620
												391.300.000

Fuente: Memorando de Planeación PAD 2010 Ciclo II

Como puede observarse en el Plan de Desarrollo Local, el objetivo estructurante de participación se desarrolla a través de los proyectos Apoyo y fortalecimiento a los espacios locales de participación, a los que se les asignó para la vigencia 2009, un presupuesto de \$391.30 millones de pesos, de los cuales se comprometieron a través de dos contratos, la suma de \$391.30 millones de pesos, equivalentes al 100.00% del total de los recursos presupuestados.

Del análisis de la relación de la contratación relacionada en el cuadro puede establecerse que la totalidad en el desarrollo del objetivo del proyecto se invirtieron \$372.67 millones mientras que en interventoría \$18.63 millones. Aclarando que la orden de interventoría ascendió a la suma de \$30.55 millones, siendo el valor restante, es decir \$11.92 millones del proyecto 0470 de 2009.

El objetivo de participación tiene dos Propósitos: 1.- Involucrar a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones del gobierno Local y 2.- Fortalecer el capital social, dos **Estrategias**: 1.- Fortalecer los espacios y mecanismos de participación, control social y representación ciudadana y 2.- Promover la democratización de la información y la pedagogía social para el desarrollo de los procesos de deliberación colectiva y tres **Programas**: **Ahora decidimos juntos** que busca fortalecer las instancias y los mecanismos de participación ciudadana distritales, locales y sectoriales existentes y aquellas creadas en el marco del Sistema Distrital de Participación, fijando los alcances, derechos y deberes en la participación, 2.- **Redes sociales** para promover la articulación y el trabajo conjunto entre las instancias de participación y las organizaciones, y fortalecer

técnicamente las redes sociales locales y distritales, a fin de contribuir al fortalecimiento del capital social de la localidad y la ciudad y 3.- **Control social al alcance de todas y todos** para informar, divulgar y hacer pedagogía social para que todos los sectores, segmentos y organizaciones sociales ejerzan efectivamente el control social, y para generar capacidad de gestión de los procesos inherentes a la participación entre las y los servidores públicos.

#### 2.2.1. Hallazgo Administrativo

##### **CONVENIO 02 DE 2009**

Durante el cuatrienio del plan de desarrollo [REDACTED] se apropiaron \$2.019.80 millones, de los cuales \$462.14 millones se invertirían en el año 2009, equivalentes al 22.9%.

En el presupuesto plurianual por programa, se consideró para el año 2009, una inversión inicial de \$231.01 millones, para el programa Ahora Decidimos Juntos y \$115.50 millones para cada uno de los programas Organizaciones y redes sociales y Control social al alcance de todas y todos.

Para desarrollar este componente, fue suscrito el convenio 02 de 2009, entre el Fondo de Desarrollo Local de Usme, FDLU y Fundación Progresar Bogotá, cuyos datos principales son los siguientes:

##### DATOS GENERALES DEL CONVENIO

PROGRAMA: Ahora decidimos juntos.

NOMBRE DEL PROYECTO: Apoyo y fortalecimiento a los espacios locales de participación.

NUMERO DEL PROYECTO: 0575 de 2009

VALOR TOTAL DEL PROYECTO: \$391.300.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CDP, No. 342 Valor \$372.666.380 del 10 de Febrero de 2009.

OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos e institucionales para fortalecer los espacios de participación ciudadana en la localidad en el marco del proyecto 0575 de 2009.

CONTRATISTA: FUNDACION PROGRESAR BOGOTÁ.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2 de Marzo de 2009.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL, CRP, No. 321 Valor \$272.666.380 del 4 de Marzo de 2009.  
VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$411.796.380, RECURSOS DEL FDLU: \$272.666.380, APOORTE PROGRESAR: \$39.130000.  
PLAZO INICIAL: 10 Meses  
ACTA DE INICIO: 17 de Marzo de 2009.  
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL 16 de enero de 2010.  
ORDEN DE PAGO: No. 287 Valor \$149.066.552 del 6 de Abril de 2009.  
ORDEN DE PAGO: No. 1153 Valor \$149.666.552 del 4 de Diciembre de 2009.  
PRORROGA 1: 8 meses  
FECHA FINAL: 16 de septiembre de 2010.  
ACTA DE TERMINACIÓN: No se ha terminado.  
ACTA DE LIQUIDACIÓN: No se ha liquidado.

#### **ORDEN DE INTERVENTORIA No. 021 –FDLU-2009**

CERTIFICADO DE PRESUPUESTAL, CDP, No. 380 Valor \$ 18.633.620,00 del 27 de Febrero de 2009.  
OBJETIVO GENERAL LA ORDEN DE INTERVENTORIA: DESARROLLAR LA INTERVENTORIA A LOS CONVENIOS ADELANTADOS POR LA FUNDACIÓN PROGRESAR EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 0470 Y 0575 DE 2009  
CONTRATISTA: GUILLERMO DE JESUS PEREZ PAMPLONA  
*FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 de Marzo de 2009.*  
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL, CRP, No. 350 Valor \$18.633.620 del 12 de Marzo de 2009.  
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE INTERVENTORIA: \$30.553.800,00  
PLAZO INICIAL: 10 Meses  
ACTA DE INICIO: 17 de Marzo de 2009.  
ORDEN DE PAGO: No. 589 Valor \$4.674.988 del 24 de Junio de 2009.  
ORDEN DE PAGO: No. 730 Valor \$9.166.110 del 27 de Julio de 2009.  
ORDEN DE PAGO: No. 949 Valor \$2.384.036 del 25 de Septiembre de 2009.  
ORDEN DE PAGO: No. 950 Valor \$3.726.724 del 25 de Septiembre de 2009.  
ACTA DE TERMINACIÓN: No se encuentra.  
ACTA DE LIQUIDACIÓN: No se ha liquidado.

El convenio 02 de 2009 a la fecha de la auditoria se encuentra en ejecución. Los informes presentados por el contratista no cuentan con los soportes financieros ni

de gestión que le de credibilidad a la ejecución del mismo, como tampoco lo son los informes de interventoría. Adicionalmente esta auditoría detectó que a varias de las personas contratadas por la Fundación Progresar Bogotá, aún se les debe parte hasta seis meses de los respectivos contratos.

En resumen a pesar del volumen de pagos efectuados por el FDLU, no existe claridad sobre la ejecución del convenio, ni el cumplimiento de las metas trazadas.

A pesar de la existencia de algunos soportes de la participación de los ciudadanos de acuerdo con las metas de los proyectos, estas no se han cumplido por cuanto la ejecución de las partes que tienen que ver con la construcción de algunas obras convenidas.

Debido a lo anterior, no es posible cuantificar aún el número de ciudadanos beneficiados por el proyecto a través del convenio 02 de 2009..]

La política pública del objetivo estructurante de participación que hace referencia al programa, “Ahora decidimos juntos” que busca fortalecer las instancias y los mecanismos de participación ciudadana local, no se puede establecer por cuanto en la evaluación del convenio 02 de 2009, se evidenció por un lado que a la fecha no se ha terminado ni liquidado y por otro los informes presentados en cumplimiento de dicho convenio, no tienen los soportes de tipo financiero y/o de gestión con los que se pueda determinar en grado alguno el cumplimiento de la política pública de participación que hace parte del Plan de Desarrollo Usme, 2009–2012 "Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor" Usme Positiva, Participativa y Solidaria.

**2.3. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO EN EL EVENTO EN QUE EL SUJETO HAYA FORMULADO PLAN DE MEJORAMIENTO DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS Y A LAS ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS RELACIONADAS CON EL ÁREA O ASPECTOS A EVALUAR.**

No existen acciones de mejora relacionadas con el área evaluada.

### 3. ACCIONES CIUDADANAS

Con relación al tema de las Acciones Ciudadanas, la Contraloría de Bogotá, en desarrollo del Título Cuarto de la Participación Democrática de la Constitución Política de Colombia en la cual se establecen las diferentes formas de participación política por parte de los gobernados en sus relaciones con el Estado, hizo seguimiento a las actividades de participación ciudadana realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Usme.

3.1. Se socializó el memorando de encargo el día 15 de Junio de 2010, informando a los ciudadanos sobre los programas y proyectos de impacto en la Localidad. En dicha reunión, los ciudadanos manifestaron su inconformidad con el mantenimiento que vienen desarrollando en las vías barriales, por parte de los diferentes entidades como son el IDU, la Unidad de Malla Vial y el Fondo de Desarrollo Local de Usme, por lo cual solicitaron se realizaran recorridos por UPZ, donde se establezca cuales vías se encuentran en mal estado.

3.2. La comunidad de la Localidad ha estado permanentemente comunicada en forma directa con la Oficina Local, en el avance que se da a la ejecución de los proyectos analizados en esta auditoría y en espera de obtener resultados favorables para sus intereses generales en procura de mejorar sus condiciones de vida, es así como se realizaron 3 recorridos por parte de los auditores a las UPZ 57 y 58, de acuerdo a la siguiente programación:

Recorrido: UPZ 58

Barrios involucrados: El virrey y la esmeralda

Fecha del recorrido: 4 de junio de 2010

Resultados: Se recorrieron y verificaron las obras de las siguientes vías: calle 93 A bis con carrera 1 C este, Calle 94 Bis Carrera 2 A bis este, Carrera 2 Bis este, Carrera 1 f este Carrera 4 A este, diagonal 92 f, Transversal 3 C este, Calle 100 sur, calle 98 sur de los Barrios el virrey, las mercedes y la esmeralda. En la mayoría de las obras observadas se han venido desarrollando con presupuesto del IDU, por lo cual la comunidad se comprometió a allegar más información sobre estos contratos. Información que será entregada a la Dirección de Movilidad de la Contraloría para que allí se adelante el estudio y auditoría a los contratos entre los cuales se destaca el del Plan Piloto.

Registro Fotográfico:



*Foto No. 1*  
**COMUNEROS BARRIO EL VIRREY CL 93 A BIS**



*Foto No. 2*  
**COMUNEROS BARRIO EL VIRREY CL 93 A BIS**



*Foto No. 3*  
**COMUNEROS BARRIO EL VIRREY CL 93 A BIS**



*Foto No. 4*  
**COMUNEROS BARRIO EL VIRREY CL 93 A BIS**

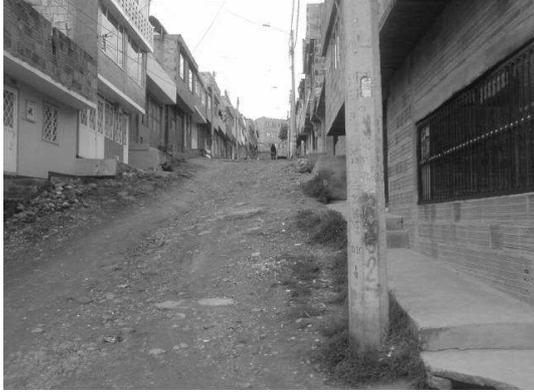


Foto No. 5  
COMUNEROS BARRIO LA ESMERALDA CL 100 SUR



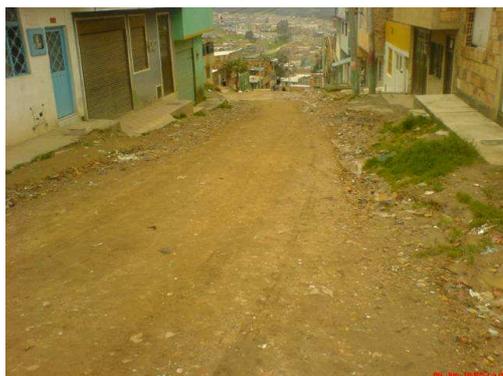
Foto No. 6  
COMUNEROS BARRIO LA ESMERALDA CL 100 SUR

Recorrido: UPZ 57

Barrios involucrados: Altos del Pino y Santa Librada

Fecha del recorrido: 9 de junio de 2010

Resultados: En Santa Librada se verifico el estado del parque del Barrio Reina Isabel Terrazas de Santa Librada, que se esta adelantado con la ejecución del Contrato de Asociación 013 del 2008, del cual ya se pronuncio esta Oficina de Control en el PAD 2010 ciclo I, así mismo se visito la Transversal 3 C entre diagonal 77 sur y avenida Boyacá obra cuya ejecución se estaba iniciando el día de la recorrido de esta Oficina Local. En Altos del Pino se visito la calle principal que se encuentra en proceso de pavimentación pero corresponde al IDU, motivo por el cual se dará traslado a la Dirección de Movilidad.



*Foto No. 1*  
**BARRIO ALTOS DEL PINO**



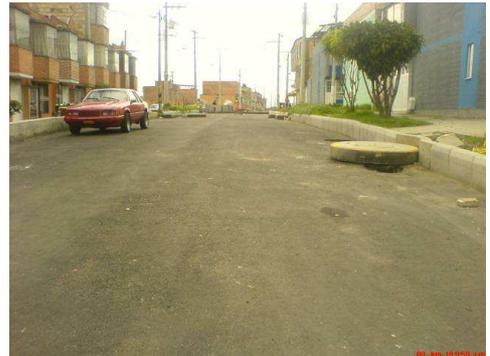
*Foto No. 2*  
**BARRIO ALTOS DEL PINO**



*Foto No. 3*  
**BARRIO ALTOS DEL PINO**



*Foto No. 4*  
**BARRIO SANTA LIBRADA**



*Foto No. 5*  
**BARRIO SANTA LIBRADA**

*Foto No. 6*  
**BARRIO SANTA LIBRADA**

	
<p><i>Foto No. 7</i> <b>BARRIO SANTA LIBRADA - PARQUE</b></p>	<p><i>Foto No. 8</i> <b>BARRIO SANTA LIBRADA - PARQUE</b></p>
	
<p><i>Foto No. 9</i> <b>BARRIO SANTA LIBRADA - PARQUE</b></p>	

Recorrido: Calle 85 sur con carrera 9 este  
Barrios involucrados: Casa Loma  
Fecha del recorrido: 10 de junio de 2010

Resultados: Se realizó una inspección en terreno para verificar la existencia de una red de alcantarillado de aguas lluvias, constatándose que no existe para lo cual la empresa de Acueducto y Alcantarillado se comprometió a estudiar la inclusión del alcantarillado faltante del barrio Casa Loma en el presupuesto del 2011.

3.3. De igual manera, se incluyeron tres contratos en la muestra de auditoria, de las solicitudes mediante derechos de petición del semestre anterior, para dar cumplimiento a lo informado a los peticionarios, dichos contratos fueron los relacionados en el siguiente cuadro:

**CUADRO 4**  
**DPC ACCIONES CIUDADANAS**

INSUMO CIUDADANO	FUENTE DE VERIFICACIÓN	ASUNTO ESPECÍFICO	VALORACIÓN EQUIPO AUDITOR	SE INCORPORA PROGRAMAS DE AUDITORIA	
				SI	NO
Queja de la ciudadanía por posible no entrega de los elementos que contemplaba el convenio.	DPC – 277 - 10	Convenio No. 03 de 2009, contratante Fundación Progresar.	Mediante oficio numero 12105-75, se informo incluirlo a la auditoria del PAD 2010 Ciclo II.	X	
Solicitud Edil de Usme de investigar Convenio de asociación.	DPC – 363 - 10	Convenio No. 02 de 2009, contratante Fundación Progresar.	Mediante oficio numero 12105-92, se informo incluirlo a la auditoria del PAD 2010 Ciclo II.	X	
Solicitud Edil de Usme de investigar Contrato de mantenimiento de maquinaria pesada del FDLU	DPC – 514 - 10	Contrato No. 098 de 2009, contratante Parque de Maquinaria Ltda.	Mediante oficio numero 12105-109, se informo incluirlo a la auditoria del PAD 2010 Ciclo II.	X	

FUENTE: Anexo 1 Memorando de encargo PAD 2010 Ciclo II

El resultado de la auditoria para los contratos en mención se establecieron en este mismo informe en el numeral 2.1.3 para el contrato No. 098 de 2009 efectuado con el Parque de Maquinaria Ltda, y en el numeral 2.2.1. para el convenio No. 02 de 2009 y en el numeral 3.3.1. para el convenio 03 de 2009, ambos convenios suscritos con la Fundación Progresar.

### 3.3.1. Hallazgo Administrativo

#### **CONVENIO 03 DE 2009**

De otro lado, las ciudadanas Myriam Stella Díaz Bermúdez y Elvira Marentes, elevaron ante la Oficina Local de la Contraloría de Usme el Derecho de petición radicado como DPC 277-10, el 23 de marzo de 2010 y cuya respuesta parcial se entregó a las peticionarias el día 14 de abril de 2010, en la que se informó que el convenio 03 de 2009 sería incluido como insumo en el segundo ciclo de la Auditoria Gubernamental y “una vez se tenga el informe definitivo le será comunicado el resultado”<sup>1</sup>. Teniendo en cuenta lo anterior se incluyó en la muestra el mencionado convenio 03 de 2009.

Este convenio se inscribe en el objetivo estructurante Ciudad de derechos del Plan de Desarrollo, en el Programa 16, **Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género**, cuya asignación inicial en el Plan plurianual para 2009 es de \$240.31 millones, pretende “avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres y garantizar las condiciones para el ejercicio de sus derechos”<sup>2</sup>.

#### DATOS GENERALES DEL CONVENIO

PROGRAMA: Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género.

NOMBRE DEL PROYECTO: Fomento de la participación social y política de las mujeres de la localidad.

NUMERO DEL PROYECTO: 0470 de 2009.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: Desarrollar acciones de fomento a la participación social y política de las mujeres de la localidad, ofreciendo continuidad al proceso de organización y fortalecimiento de este sector poblacional.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO: \$250.571.500

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CDP, No. 343 Valor \$238.651.320 del 10 de Febrero de 2009.

OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos e institucionales para fortalecer la participación social y política de las mujeres de la localidad en el marco del proyecto 0470 de 2009.

CONTRATISTA: FUNDACION PROGRESAR BOGOTÁ.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2 de Marzo de 2009.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL, CRP, No. 320 Valor \$238.651.320 del 4 de Marzo de 2009.

---

1 Oficio 12105-75 del 12 de abril de 2010.

2 Plan de Desarrollo, Presupuesto Plurianual por Programas del Plan.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$263.708.470, RECURSOS DEL FDLU: \$238.651.320, APOORTE PROGRESAR: \$25.057.150.

PLAZO INICIAL: 5 Meses

ACTA DE INICIO: 17 de Marzo de 2009.

PRORROGA 1: 3 meses y 15 días.

PRORROGA 2: 1 mes.

PRORROGA 3: 9 meses.

FECHA FINAL: 30 de Agosto de 2010.

ORDEN DE PAGO: No. 286 Valor \$95.460.528 del 6 de Abril de 2009.

ORDEN DE PAGO: No. 1152 Valor \$95.460.528 del 3 de Diciembre de 2009.

ESTADO: En ejecución

ACTA DE TERMINACIÓN: No se ha terminado.

ACTA DE LIQUIDACIÓN: No se ha liquidado.

PRORROGA: 3 MESES Y 15 DÍAS DEL 17de agosto de 2009 al 30 de noviembre de 2009.

#### PRUEBAS PRACTICADAS

Se procedió a adelantar una visita fiscal con el objeto de verificar los elementos entregados por parte del contratista al grupo mi bello amanecer a través de la Junta de Acción del Barrio Santa Marta, para lo que se levantó el acta correspondiente, encontrándose los siguientes elementos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
TELA PARA SUDADERA	300	Mt.	5.000	1.500.000
CONOS DE HILO	42	Un.	1.200	50.400
CREMALLERAS	100	Un.	450	45.000
CAUCHO PARA SUDADERA	2	Kg.	11.000	22.000
MALLA PARA SUDADERA	45	Mt	2.000	90.000
AGUJAS	2	CAJAS	5.000	10.000
ACEITE	4,5	Gl.	22.000	99.000
HOJAS VOLANTES	1.000	Un.	30	30.000
PENDONES	1	Un.	50.000	50.000
PENDONES	2	Un.	25.000	50.000
				1.946.400

Los precios son calculados de cotizaciones efectuadas por el grupo Bello Amanecer y por la experiencia de las personas presentes en la reunión.

Se encontró Incumplimiento en la entrega de los elementos al grupo MI BELLO AMANECER, por parte del contratista.

Una vez cuantificados los elementos encontrados en la visita fiscal, se estableció que su valor comercial asciende aproximadamente a \$1.946.400.

De acuerdo con lo que se desprende del convenio, el valor correspondiente al grupo MI BELLO AMANECER es de \$8.000.000 en elementos para la confección de sudaderas.

No se ha logrado el impacto social que busca el convenio por cuanto este grupo mantiene almacenados los elementos sin proceder aún a utilizarlos, por cuanto no los han recibido en su totalidad.

Finalmente, este convenio tampoco ha sido terminado ni liquidado. Los informes presentados por el contratista no cuentan con los soportes financieros ni de gestión que le de credibilidad a la ejecución del mismo, al igual que no suscribió contrato alguno con las organizaciones de base seleccionadas. De otra parte, como queda dicho en una de las iniciativas de la comunidad en el grupo denominado MI BELLO AMANECER de un presupuesto de \$8.000.000 aprobado para elementos para sastrería, destinados a la confección de sudaderas, únicamente se evidenció la entrega por parte del contratista de elementos por valor aproximado de \$1.946.400. |

De acuerdo a lo anterior, se puede establecer el incumplimiento en lo preceptuado en el convenio de asociación 03 de 2009, cláusula segunda, numeral 9) *“Establecer y organizar una contabilidad del proyecto la cual denote transparencia en el empleo de los recursos asignados...”*, al igual que el numeral 11) *“Destinar los recursos que reciba exclusivamente en lo relacionado al cumplimiento del objeto del Convenio, suscribiendo los contratos de cooperación con las organizaciones sociales y comunitarias que sean seleccionadas”*.

La interventoría del presente convenio se realizó por parte del señor Guillermo Pérez Pamplona, tal como se detalla a continuación:

**ORDEN DE INTERVENTORIA No. 021 –FDLU-2009**

CERTIFICADO DE PRESUPUESTAL, CDP, No. 380 Valor \$ \$ 18.633.620,00 del 27 de Febrero de 2009.

OBJETIVO GENERAL LA ORDEN DE INTERVENTORIA: DESARROLLAR LA INTERVENTORIA A LOS CONVENIOS ADELANTADOS POR LA FUNDACIÓN PROGRESAR EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 0470 Y 0575 DE 2009

CONTRATISTA: GUILLERMO DE JESUS PEREZ PAMPLONA

*FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 de Marzo de 2009.*

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL, CRP, No. 350 Valor \$18.633.620 del 12 de Marzo de 2009.

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE INTERVENTORIA: \$30.553.800,00

PLAZO INICIAL: 10 Meses

ACTA DE INICIO: 17 de Marzo de 2009.

ORDEN DE PAGO: No. 589 Valor \$4.674.988 del 24 de Junio de 2009.

ORDEN DE PAGO: No. 730 Valor \$9.166.110 del 27 de Julio de 2009.

ORDEN DE PAGO: No. 949 Valor \$2.384.036 del 25 de Septiembre de 2009.

ORDEN DE PAGO: No. 950 Valor \$3.726.724 del 25 de Septiembre de 2009.

ESTADO: En ejecución

ACTA DE TERMINACIÓN: No se encuentra.

ACTA DE LIQUIDACIÓN: No se ha liquidado.

En la carpeta contractual de la orden de interventoría 021, solo se encuentra el primer informe de interventoría, no encontrándose los demás informes de la ejecución contractual del convenio 03 de 2009, por tal motivo no se puede evidenciar si el alcance contractual se viene efectuando de acuerdo a lo normado y a los objetivos de la orden de interventoría, sin embargo, se encuentra requerimiento al informe final del convenio 03, por parte de la interventoría, con numero de radicación ante el FDLU 210-052-000886-2 de fecha Febrero 9 de 2010, donde precisa “... esta interventoría no ha recibido respuesta al oficio radicado en la Alcaldía Local de Usme el día primero de diciembre de 2009, donde se le solicitó las explicaciones correspondientes a la no entrega de los apoyos las iniciativas seleccionadas, así como las actividades realizadas durante la prórroga de tres meses y medio...”, lo cual evidencia lo anteriormente descrito por el equipo auditor en lo concerniente al incumplimiento contractual por parte del contratista.

En conclusión, se configura un hallazgo administrativo por cuanto y de acuerdo con lo que se desprende del convenio, el valor correspondiente al grupo MI BELLO AMANECER que debería ser de \$8.000.000 en elementos para la

confección de sudaderas, al ser cuantificados los elementos encontrados en la visita fiscal, se estableció que su valor comercial asciende aproximadamente a \$1.946.400, presentándose incumplimiento en la entrega de los elementos al grupo MI BELLO AMANECER, por parte del contratista, con lo esto, no se logra el impacto social que busca el convenio por cuanto este grupo mantiene almacenados los elementos sin proceder aún a utilizarlos, por cuanto no los han recibido en su totalidad.

Como consecuencia de lo anterior los convenios 02 y 03 de 2009, así como la orden de interventoría 021 de 2009, harán parte de la muestra a examinar en la próxima auditoria que se realizara al Fondo de Desarrollo Local de Usme FDLU.

#### 4. ANEXOS

##### 4.1. ANEXO - CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS.

(Cifras en millones de pesos)

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	5	N.A	2.1.1; 2.1.2; 2.1.3; 2.2.1; 3.3.1
CON INCIDENCIA FISCAL		\$0	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		N.A	
CON INCIDENCIA PENAL		N.A	